



DECRETO N° 168

TEMUCO, 22 ENE. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7413/14 de fecha 17/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : RODRIGUEZ YUNNISSI AXEL ARTEMIO
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : AV. JAVIERA CARRERA 2183,
 CONCEPTO : Patentes Profesionales
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO :

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 40.809.- la que será cancelada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3888455	28/02/2013	20.809

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/jpc
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

551.904.-

CONVENIO DE PAGO N° 7413/14

En Temuco a, 17/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : RODRIGUEZ YUNNISSI AXEL ARTEMIO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : AV. JAVIERA CARRERA 2183
Rol : 3-4483

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Profesionales por la suma de \$ **40.809**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

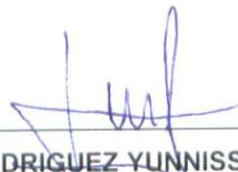
- Pie contado de \$ **20.000**
- Saldo en **1** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **20.809.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



RODRIGUEZ YUNNISSI AXEL ARTEMIO


LBG/LCV/jpc



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



Temuco, 17/01/2013

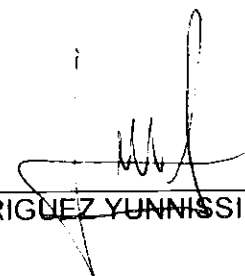
Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Profesionales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$40.809.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



RODRIGUEZ YUNISSI AXEL ARTEMIO



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre: RODRIGUEZ YUNNISSI AXEL ARTEMIO		Fecha: 17/01/2013	Nº Orden: 3888454
Domicilio: _____		Ciudad: TEMUCO	R.I.º: _____
1 Patentes Profesionales	Cod. Act. Ec: _____	Periodo: _____	RC: 3-4483
Depto: Rentas y Patentes		Cuota: _____	Ver: 31/01/2013

Convenio N° 7413, Cuota Contado convenio del 17/1/2013, (Año 2012, Semestre 2)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Profesionales	1150301001001003	19.397	19.397
Multas Por Convenios	1150802001001003	603	603
			20.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			20.000
TOTAL			

Mts² Prop.
0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

N° 1524212

FOLIO

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

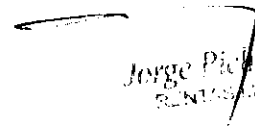
Rut Folio Convenio: 7413
Nombre RODRIGUEZ YUNNISSI AXEL ARTEMIO, AV. JAV

I - Giros que Originan Convenio:

Concepto: Patentes Profesionales						
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total	
3888438	31/12/2012	40206	0	603	40809	

II - Plan de Pago:

Concepto: Patentes Profesionales		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3888454	31/01/2013	20000
3888455	28/02/2013	20809


Jorge Piñero
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 17/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : RODRIGUEZ YUNNISSI AXEL ARTEMIO

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3888438	17/01/2013	31/12/2012	Patentes Profesionales	3-4483	40.206		603	40.809
							Sub Total	40.206
							Reajuste	
							Multa	603
							TOTAL DEUDA	40.809

7403/14

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario